

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de julio de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, para informar que se libró oficio número 918 el día 22 de abril de 2022 a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, y hasta el momento no ha dado respuesta a la inscripción del embargo del automotor identificado con PLACAS OOT68E, el cual es propiedad del demandado JOSÉ ALBEIRO PÉREZ CÁRDENAS. También se informa que la parte demandante no ha allegado recibos de pago.

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de secretaría que antecede, se requiere al apoderado de la entidad demandante FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S., para que en el término de treinta (30) días gestione ante la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, el pago para la inscripción de la medida de embargo que obra sobre el rodante y/o impulse la notificación de la parte demandada, toda vez que si bien con la implementación de la virtualidad, el despacho remite de forma directa a las entidades los oficios comunicando las decisiones adoptadas, es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase copia del oficio Nro. 918 al correo electrónico del abogado de la parte demandante abogadoarboleda@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc9126fbbff1ce1e2e9a46ded8fce7a6c21e1ad2ae51a52613195307c1f4282**

Documento generado en 25/07/2022 05:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>